

**Aurea Renewable Energy Fund I, F.C.R.
(en liquidación)**

Informe de auditoría
Cuentas anuales a 31 de diciembre de 2023
Informe de gestión

Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los partícipes de Aurea Renewable Energy Fund I, F.C.R. (en liquidación) por encargo de los administradores de Aurea Capital Investment Management, S.G.E.I.C., S.A. (la Sociedad gestora):

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Aurea Renewable Energy Fund I, F.C.R. (en liquidación) (el Fondo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Aspectos más relevantes de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
Proceso de liquidación del Fondo Tal y como se indica en la nota 1 de las cuentas anuales adjuntas, con fecha 2 de diciembre de 2023, el Consejo de Administración de Aurea Capital Investment Management, S.G.E.I.C., S.A. (Sociedad gestora del Fondo), acordó por unanimidad la disolución de éste y la correspondiente apertura de su proceso de liquidación. En dicho acuerdo se indica que el citado proceso de liquidación se llevará a cabo por la Sociedad gestora del fondo, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 del Reglamento de Gestión del Fondo, la Ley 22/2014 de 12 de noviembre, reguladora de las entidades de capital-riesgo, y posteriores modificaciones, y demás legislación aplicable. Por este motivo, los administradores de la Sociedad gestora del Fondo han formulado las cuentas anuales sobre el marco de información financiera cuando no resulta de aplicación el principio de empresa en funcionamiento, el cual no difiere significativamente del marco que se utilizaría basándose en el principio de empresa en funcionamiento, tal y como se describe en la nota 2.f. de las cuentas anuales adjuntas. Nos centramos en el proceso de liquidación debido a la relevancia que tiene sobre las cuentas anuales adjuntas considerándolo un aspecto relevante de la auditoría.	A continuación, se describen los principales procedimientos de auditoría realizados sobre el proceso de liquidación del Fondo: - En relación con el proceso de liquidación del Fondo, hemos revisado que el mismo cumple con lo establecido en el Reglamento de Gestión. Asimismo, hemos obtenido y leído las comunicaciones con la Comisión Nacional del Mercado de Valores. - Hemos obtenido las actas del Consejo de Administración de la Sociedad gestora del Fondo. - Hemos comprobado que las cuentas anuales han sido preparadas de acuerdo con la Resolución del 18 de octubre de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio contable de empresa en funcionamiento. Como resultado de los procedimientos realizados, no se han identificado diferencias significativas.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2023, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad gestora y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2023 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores de la Sociedad gestora en relación con las cuentas anuales

Los administradores de la Sociedad gestora son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores de la Sociedad gestora son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad gestora.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad gestora, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad gestora en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad gestora, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Iñigo Martínez Goirigolzarri (24446)

2 de febrero de 2024



PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2024 Núm. 01/24/00023

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

AUREA RENEWABLE ENERGY FUND I, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

Cuentas anuales e Informe de gestión correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2023

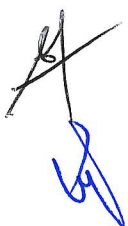
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Euros)

ACTIVO	Notas	31/12/2023	31/12/2022 (*)	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Notas	31/12/2023	31/12/2022 (*)
ACTIVO CORRIENTE		50.652,00	103.878,55	PASIVO CORRIENTE		24.766,20	23.904,14
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6	50.374,11	103.878,55	Periodificaciones		-	-
Periodificaciones		-	-	Acreedores y cuentas a pagar	8	24.766,20	23.904,14
Inversiones financieras a corto plazo		-	-	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-	-
Instrumentos de patrimonio		-	-	Deudas a corto plazo		-	-
Préstamos y créditos a empresas		-	-	Provisiones a corto plazo		-	-
Valores representativos de deuda		-	-	Otros pasivos corrientes		-	-
Derivados		-	-	PASIVO NO CORRIENTE		-	-
Otros activos financieros		-	-	Periodificaciones		-	-
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-	-	Pasivos por impuesto diferido		-	-
Deudores	5	277,89	-	Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		-	-
Otros activos corrientes		-	-	Deudas a largo plazo		-	-
ACTIVO NO CORRIENTE		-	-	Provisiones a largo plazo		-	-
Activos por impuesto diferido		-	-	Otros pasivos no corrientes		-	-
Inversiones financieras a largo plazo		-	-	TOTAL PASIVO		24.766,20	23.904,14
Instrumentos de patrimonio		-	-				
De entidades objeto de capital riesgo		-	-	PATRIMONIO NETO	9	25.885,80	79.974,41
De otras entidades		-	-	Fondos reembolsables		25.885,80	79.974,41
Préstamos y créditos a empresas		-	-	Capital		-	-
Valores representativos de deuda		-	-	Escriturado		-	-
Derivados		-	-	Menos: capital no exigido		-	-
Otros activos financieros		-	-	Participes	9	165.000,00	165.000,00
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		-	-	Prima de emisión		-	-
Instrumentos de patrimonio		-	-	Reservas		(2.575,75)	-
De entidades objeto de capital riesgo		-	-	Instrumentos de capital propio		-	-
De otras entidades		-	-	Resultados de ejercicios anteriores		(82.449,84)	(20.392,87)
Préstamos y créditos a empresas		-	-	Otras aportaciones de socios		-	-
Valores representativos de deudas		-	-	Resultado del ejercicio		(54.088,61)	(64.632,72)
Derivados		-	-	Dividendo a cuenta		-	-
Otros activos financieros		-	-	Otros instrumentos de patrimonio		-	-
Inmovilizado material		-	-	Ajustes por valoración en patrimonio neto		-	-
Inmovilizado intangible		-	-	Activos financieros a valor razonable con cambios en el Patrimonio		-	-
Otros activos no corrientes		-	-	Neto		-	-
		-	-	Otros		-	-
		-	-	Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
TOTAL ACTIVO		50.652,00	103.878,55	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		50.652,00	103.878,55

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte íntegramente del balance al 31 de diciembre de 2023.

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos (véase Nota 2.g).

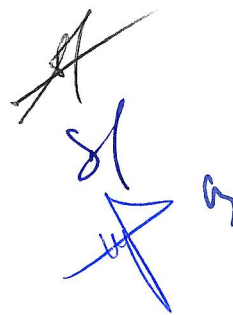
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Euros)

	Notas	31/12/2023	31/12/2022 (*)
CUENTAS DE ORDEN			
CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO		-	-
Avales y garantías concedidos		-	-
Avales y garantías recibidos		-	-
Compromisos de compras de valores		-	-
De empresas objeto de capital riesgo		-	-
De empresas otras empresas		-	-
Resto de Derivados		-	-
Compromisos con socios o partícipes		-	-
Otros riesgos y compromisos		-	-
OTRAS CUENTAS DE ORDEN		2.995.885,80	3.049.974,41
Patrimonio total comprometido	9	1.650.000,00	1.650.000,00
Patrimonio comprometido no exigido	9	1.485.000,00	1.485.000,00
Activos fallidos		-	-
Pérdidas fiscales a compensar	13	(139.114,20)	(85.025,59)
Plusvalías latentes (netas efecto impositivo)		-	-
Deterioro inicial grupo		-	-
Otras cuentas de orden		-	-
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		2.995.885,80	3.049.974,41

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2023.

(*) Se presente única y exclusivamente a efectos comparativos (véase Nota 2.g.)



**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2023**

(Euros)

	Notas	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022 (*)
Ingresos financieros	12	1.462,59	-
Intereses, dividendos y rendimientos asimilados		1.462,59	-
Otros ingresos financieros		-	-
Gastos financieros		-	-
Intereses y cargas similares		-	-
Otros gastos financieros		-	-
Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (Neto)		-	-
Resultado por enajenaciones (neto)		-	-
Instrumentos de patrimonio		-	-
Valores representativos de deuda		-	-
Otras inversiones financieras		-	-
Variación del valor razonable: razonable en instrumentos financieros		-	-
Deterioros y pérdidas de inversiones financieras		-	-
Diferencias de cambio (netas)		-	-
Otros resultados de explotación	11	(23.100,00)	(23.100,00)
Comisiones y otros ingresos percibidos (+)		-	-
De asesoramiento a empresas objeto de capital riesgo		-	-
Otras comisiones e ingresos		-	-
Comisiones satisfechas (-)		(23.100,00)	(23.100,00)
Comisión de gestión		(23.100,00)	(23.100,00)
Otras comisiones y gastos		-	-
MARGEN BRUTO		(21.637,41)	(23.100,00)
Gastos de personal	11	-	-
Otros gastos de explotación		(32.451,20)	(41.532,72)
Amortización del inmovilizado		-	-
Exceso de provisiones		-	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(54.088,61)	(64.632,72)
Deterioro y resultado por enajenaciones del Inmovilizado		-	-
Deterioro de resto de activos (neto)		-	-
Otros		-	-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(54.088,61)	(64.632,72)
Impuesto sobre beneficios		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		(54.088,61)	(64.632,72)

Las notas 1 a 19 adjuntas forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2023.
(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos (véase nota 2.g).

[Handwritten signature]
SL 9
[Handwritten signature]

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Euros)

A) Estados de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023 (Euros)

	Notas	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022 (*)
	13	(54.088,61)	(64.632,72)
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias			
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio atribuido a partícipes y accionistas		-	-
Por valoración de instrumentos financieros		-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto		-	-
Otros		-	-
Efecto impositivo		-	-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
Por valoración de instrumentos financieros		-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto		-	-
Otros		-	-
Efecto impositivo		-	-
Total de ingresos y gastos reconocidos		(54.088,61)	(64.632,72)

Las notas 1 a 19 adjuntas forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos durante el ejercicio 2023.

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos (véase nota 2.g).

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023 (Euros)

	Capital/Participes		Prima de Emisión	Reservas	Instrumentos de capital propios	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	Otros instrumentos de patrimonio	Total
	Escriturado	No exigido									
Saldo al 1 de enero de 2022	1.650.000,00	(1.485.000,00)	-	-	-	-	-	(20.392,87)	-	-	144.607,13
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	-	(64.632,72)	-	-	(64.632,72)
Operaciones con partícipes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Suscripciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reembolsos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio	-	-	-	-	-	(20.392,87)	-	20.392,87	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2022 (*)	1.650.000,00	(1.485.000,00)	-	-	-	(20.392,87)	-	(64.632,72)	-	-	79.974,41
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	-	(54.088,61)	-	-	(54.088,61)
Operaciones con partícipes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Suscripciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reembolsos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio	-	-	-	(2.575,75)	-	(62.056,97)	-	64.632,72	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2023	1.650.000,00	(1.485.000,00)	-	(2.575,75)	-	(82.449,84)	-	(54.088,61)	-	-	25.885,80

Las notas 1 a 19 adjuntas forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos durante el ejercicio 2023.

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos (véase nota 2.g).

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2023**

(Euros)

	Notas	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022 (*)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		(53.504,44)	(56.305,65)
Resultado del ejercicio antes de impuestos	13	(54.088,61)	(64.632,72)
Ajustes del resultado		-	-
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		-	-
Ingresos financieros		-	-
Variación del valor razonable en instrumentos financieros		-	-
Deterioros y pérdidas de inversiones financieras		-	-
Otros ingresos y gastos		-	-
Cambios en el capital corriente	8	584,17	8.327,07
Deudores y otras cuentas a cobrar		(277,89)	-
Otros activos corrientes		-	-
Acreedores y otras cuentas a pagar	8	862,06	8.327,07
Otros pasivos corrientes		-	-
Otros activos y pasivos no corrientes		-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		-	-
Pago por inversiones		-	-
Empresas del grupo y asociadas		-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto		-	-
Otros activos financieros		-	-
Cobro por desinversiones		-	-
Empresas del grupo y asociadas		-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto		-	-
Otros activos financieros		-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		-	-
Cobros por suscripción de participaciones	9	-	-
Pago por dividendo y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		-	-
EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		-	-
AUMENTO NETO DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		(53.504,44)	(56.305,65)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		103.878,55	160.184,20
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	6	50.374,11	103.878,55

Las notas 1 a 19 adjuntas forman parte integrante del estado de flujos de efectivo del ejercicio 2023.

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos (véase nota 2.g).

[Handwritten signatures and initials]

AUREA RENEWABLE ENERGY FUND I, FONDO DE CAPITAL RIESGO (EN LIQUIDACIÓN)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Expresada en Euros)

1. Reseña del Fondo

Aurea Renewable Energy Fund I, Fondo de Capital Riesgo (en liquidación) (en adelante, "el Fondo"), se constituyó en Madrid el 26 de mayo de 2021. Con fecha 2 de julio de 2021, el Fondo fue inscrito como Fondo de Capital Riesgo en el correspondiente Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) de Fondos de Capital Riesgo, con el número 340, con una duración de 10 años a contar desde la fecha de comienzo de operaciones. A los efectos oportunos, el comienzo de las operaciones del Fondo tiene lugar en la Fecha de Inscripción del Fondo en el registro de la C.N.M.V.

El objeto social principal del Fondo consiste en la toma de participaciones temporales en el capital de empresas de naturaleza no inmobiliaria ni financiera que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y que desarrollen su actividad en el sector de la generación de energías renovables.

La dirección, administración y gestión del Fondo están encomendadas a Aurea Capital Investment Management, sociedad gestora de Entidades de Inversión de tipo Cerrado, S.A. (en adelante, la "Sociedad Gestora") constituida el 24 de abril de 2020 e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de mayo de 2020 y que figura inscrita en el Registro de Sociedades Gestoras de Entidades de Inversión de Tipo Cerrado de la CNMV con el número 164 (véase Nota 10). Ante las dificultades para poder completar con éxito el periodo de comercialización e inversión del Fondo, con fecha de 2 de diciembre de 2023 el Consejo de Administración de Aurea Capital Investment Management SGEIC, S.A.U. ha acordado por unanimidad declarar expresamente la disolución del Fondo y la correspondiente apertura de su proceso de liquidación en conformidad con el artículo 21 del Reglamento de Gestión del Fondo y con motivo de la apertura del periodo de liquidación, el Fondo ha pasado a denominarse Aurea Renewable Energy Fund I, F.C.R. (en liquidación). Finalmente, la Sociedad Gestora con fecha 11 de enero de 2024 ha comunicado mediante un hecho relevante a la C.N.M.V. la decisión de liquidación del Fondo.

En el artículo 14 del Reglamento, se establece la política de inversión del Fondo.

El Fondo se rige por las disposiciones vigentes en materia de Fondos de Capital-Riesgo contenidas, fundamentalmente, en la Ley 22/2014, del 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, así como por la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, que ha entrado en vigor durante el ejercicio 2022 e introduce, entre otros aspectos, un conjunto de modificaciones para el impulso de la industria española de capital riesgo en la Ley 22/2014. Asimismo, el Fondo se rige por la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la CNMV, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las entidades de capital riesgo.

De acuerdo con la normativa aplicable, los Fondos de Capital Riesgo contarán con un patrimonio mínimo comprometido de 1.650.000 euros.

El artículo 17 de la Ley 18/2022, que modifica el artículo 13 de la Ley 22/2014 del 12 de noviembre, establece que las Sociedades y Fondos de Capital Riesgo deberán mantener, como mínimo, el 60 por 100 de su activo computable en los siguientes activos:

- a) Acciones u otros valores o instrumentos financieros que puedan dar derecho a la suscripción o adquisición de aquellas y participaciones en el capital de empresas que sean objeto de su ámbito de actividad principal.
- b) Préstamos participativos a empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal, cuya rentabilidad esté completamente ligada a los beneficios o pérdidas de la empresa de modo que sea nula si la empresa no obtiene beneficios.

AUREA RENEWABLE ENERGY FUND I, FONDO DE CAPITAL RIESGO (EN LIQUIDACIÓN)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Expresada en Euros)

c) Otros préstamos participativos a empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal, hasta el 30 por ciento del total del activo computable.

d) Acciones o participaciones de Entidades de Capital Riesgo.

e) Facturas, préstamos, crédito y efectos comerciales de uso habitual en el ámbito del tráfico mercantil de empresas en las que la ECR ya tenga una participación a través de alguno de los instrumentos de las letras anteriores, hasta el 20 por ciento del total del activo computable.

La inversión en los activos de las letras c) y d) no podrán superar conjuntamente el 30 por ciento del total del activo computable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no cumple con el porcentaje mínimo de inversión establecido en dicho artículo, no obstante, cabe aplicar lo establecido en el art. 17.1. de la Ley 22/2014, sobre incumplimiento temporal a dicho coeficiente, durante los tres primeros años a partir de su inscripción en el correspondiente registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El resto de los activos no sujeto al coeficiente obligatorio de Inversión determinado en el artículo 13 podrá mantenerse en:

a) Valores de renta fija negociados en mercados regulados o en mercados secundarios organizados.

b) Participaciones en el capital de empresas que no se encuentren dentro del ámbito de actividad principal de conformidad con el artículo 9, incluidas participaciones en instituciones de inversión colectiva y ECR que no cumplan con lo dispuesto en el artículo 14 en EICC.

c) Efectivo. En aquellos casos en los que estatutaria o reglamentariamente se prevean reembolsos periódicos, formará parte del coeficiente de liquidez, junto con los demás activos especialmente líquidos que determine el Ministerio de Economía y Competitividad, o con su delegación expresa, la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

d) Préstamos participativos.

e) Financiación de cualquier tipo a empresas participadas que formen parte de su objeto social principal tal y como se define en el artículo 9.1.

f) En el caso de SCR autogestionadas, hasta el 20 por ciento de su capital social, en elementos de inmovilizado necesarios para el desarrollo de su actividad.

Con la entrada en vigor de la Ley 18/2022, se modifica el art.16 de la Ley 22/2014 y se sustituye el concepto de "activo computable" (esto es, el importe del patrimonio neto, los préstamos participativos recibidos y las plusvalías latentes netas de efecto impositivo, con los ajustes previstos en la LECR) por el concepto de "activo invertible" (esto es, el patrimonio comprometido más el endeudamiento recibido y menos las comisiones, cargas y gastos máximos indicados en el folleto de la entidad).

Conforme a lo establecido en la nueva Ley, las ECR no podrán invertir más del 25 por ciento de su activo invertible en el momento de la inversión en una misma empresa, ni más del 35 por ciento en empresas pertenecientes al mismo grupo de sociedades, entendiéndose por tal el definido en el artículo 42 del Código de Comercio.

Asimismo, las entidades de capital riesgo podrán invertir hasta el 25 por 100 de su activo invertible en empresas pertenecientes a su grupo o al de su sociedad gestora siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.

Según lo establecido en la normativa en vigor de cada ejercicio anteriormente citada, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Fondo no supera el mencionado coeficiente de concentración objeto de su actividad al no haber realizado ninguna inversión hasta la fecha.

AUREA RENEWABLE ENERGY FUND I, FONDO DE CAPITAL RIESGO (EN LIQUIDACIÓN)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Expresada en Euros)

En el artículo 17 de dicha Ley se señala que el porcentaje del coeficiente de inversión obligatorio anteriormente podrá ser incumplido.

- i) Durante los tres primeros años, a partir de su inscripción en el correspondiente Registro de la CNMV, o durante 24 meses a contar desde que se produzca una desinversión característica del coeficiente obligatorio que provoque su incumplimiento, siempre y cuando no existiera incumplimiento previo.
- ii) Cuando se produzca una ampliación de capital con aportación de nuevos recursos en una Sociedad de Capital Riesgo o una nueva aportación de recursos a los Fondos de Capital Riesgo, se podrá incumplir el porcentaje indicado suficiente durante los tres años siguientes a la ampliación o a la nueva aportación, si bien se exigirá el cumplimiento del coeficiente con anterioridad a la citada ampliación o aportación. Este límite temporal podrá calcularse para las Sociedades de Capital Riesgo desde la fecha de desembolso del capital correspondiente a la ampliación siempre que el desembolso se produzca dentro de los 6 meses posteriores a la ampliación de capital.

El mencionado artículo, a su vez, indica que el coeficiente de diversificación de inversiones podrá ser incumplido: durante los primeros tres años a partir de su inscripción en el correspondiente registro de la CNMV, en el supuesto de devolución de aportaciones a partícipes o socios y con carácter excepcional CNMV podrá autorizar su incumplimiento o ampliación de plazos en atención a la situación del mercado y a la dificultad de encontrar proyectos para cubrir, adecuadamente dicho coeficiente.

La Ley 18/2022, modifica a su vez el art. 17.3 de la Ley 22/2014 y señala que, el porcentaje del coeficiente de diversificación anteriormente mencionado podrá ser incumplido por las ECR durante los primeros tres años, a partir de la fecha de inicio de operaciones que figura en el Reglamento de la ECR. De no constar, el plazo se computará a partir de su inscripción en el correspondiente registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. En el supuesto de devolución de aportaciones a partícipes o socios, estos porcentajes se computarán teniendo en cuenta el patrimonio neto existente antes de realizarse dicha devolución.

Según lo establecido en la normativa en vigor de cada ejercicio anteriormente citada, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Fondo cumple con el mencionado coeficiente de diversificación en inversiones objeto de su actividad al no haber realizado ninguna inversión hasta la fecha.

Adicionalmente, se modifica el artículo 75.2 de la Ley 22/2014 flexibilizando el régimen para inversores no profesionales en entidades de capital riesgo. Como alternativa a la exigencia de 100.000 euros de inversión inicial, se permitirá la comercialización a minoristas siempre que tales inversores realicen la inversión atendiendo una recomendación personalizada de un intermediario que les preste el servicio de asesoramiento, siempre que, en el caso de que su patrimonio financiero no supere los 500.000 euros, la inversión inicial sea como mínimo de 10.000 euros, y se mantenga, y no represente a su vez más del 10% de dicho patrimonio.

La Sociedad Gestora de modo voluntario se acoge a las disposiciones establecidas en el Art.50 ("Depositorio") de la Ley 22/2014.

- a) La función de depositario de los activos del Fondo se llevará a cabo por la entidad Banco Inversis, S.A. con CIF A83131433, inscrita en el Registro Administrativo de la CNMV con el número 211 de registro oficial y que consta debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, con fecha 19 de enero de 2024, procede a formular las cuentas anuales y el informe de gestión del Fondo del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el Fondo no mantiene inversiones en su balance y está en liquidación.

AUREA RENEWABLE ENERGY FUND I, FONDO DE CAPITAL RIESGO (EN LIQUIDACIÓN)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Expresada en Euros)

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a. **Marco normativo de la información financiera aplicable al Fondo**

Estas cuentas anuales, que se han preparado a partir de sus registros contables, se han formulado de acuerdo con el marco normativo de información financieras aplicable al Fondo, que es el establecido en:

- I. El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- II. La Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y otras normas de obligado cumplimiento aprobadas por la Comisión Nacional de Mercado de Valores y en lo no previsto en éstas, el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1.514/2007 y sus adaptaciones sectoriales.
- III. Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- IV. El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b. **Imagen fiel**

Las cuentas anuales adjuntas, formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, se han preparado a partir de sus registros contables y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la CNMV, y sucesivas modificaciones, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera al 31 de diciembre y de los resultados del Fondo, así como de la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Estas cuentas anuales del Fondo, que han sido formuladas por los administradores de la Sociedad Gestora, se encuentran pendientes de aprobación por el Consejo de Administración de la mencionada Sociedad Gestora (véase Nota 2). No obstante, se estima que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios.

Las cifras contenidas en los documentos que componen estas cuentas anuales se expresan en euros con dos decimales.

c. **Principios contables no obligatorios**

En la preparación de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y normas de valoración descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su preparación.

d. **Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte del Fondo de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se consideran razonables bajo las circunstancias.

Los resultados y la determinación del patrimonio son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo para la elaboración de las cuentas anuales.

Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. Sin embargo, no cabe esperar que las estimaciones realizadas por el Fondo causen un ajuste material en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente.

AUREA RENEWABLE ENERGY FUND I, FONDO DE CAPITAL RIESGO (EN LIQUIDACIÓN)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Expresada en Euros)

e. Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presenten de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en determinados casos, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

f. Principio de empresa en liquidación

Las presentes cuentas anuales, se elaboran bajo el principio de empresa en liquidación, según lo expuesto a continuación.

Como se indica en la Nota 1, con fecha 2 de diciembre de 2023, se acordó por unanimidad la liquidación del Fondo de conformidad con lo citado en el artículo 21 del Reglamento de Gestión y el artículo 37.2 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre.

Como consecuencia, para la elaboración de estas cuentas anuales se han seguido los principios y criterios contables recogidos, fundamentalmente, en la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) de 18 de octubre de 2013, sobre el marco de información financiera, cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento (Nota 1).

En consecuencia, la presente Resolución es de aplicación obligatoria para todas las entidades, cualquiera que sea su forma jurídica, que deban aplicar el Plan General de Contabilidad, el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y las normas de adaptación de los citados textos (en adelante, marco general de información financiera), cuando se haya acordado la apertura de la liquidación o cuando los responsables de la entidad, aunque sea con posterioridad al cierre del ejercicio, determinan que tienen la intención de liquidar la empresa o cesar en su actividad o cuando no exista una alternativa más realista que hacerlo.

No obstante, los citados principios contables aplicados no difieren significativamente de los que se utilizarían basándose en el principio de empresa en funcionamiento en base a la Circular 3/2008 de la C.N.M.V. y sucesivas modificaciones.

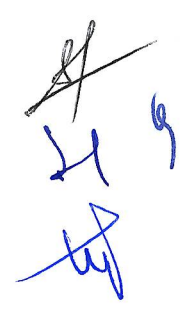
Los principios más significativos se describen en la Nota 3. No obstante, dada la ausencia de personal y la naturaleza de los activos y pasivos del Fondo, no se han producido impactos contable significativos al dejar de aplicar el principio de empresa en funcionamiento.

g. Comparación de la información

De acuerdo a la normativa aplicable, se presenta a efectos comparativos, con cada una de las partidas de balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2023, las de 2022, por lo que la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2022 se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos y no constituyen las cuentas anuales del ejercicio 2022.

3. Normas de registro y valoración

En la elaboración de las cuentas anuales del Fondo correspondientes al ejercicio 2023 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:



AUREA RENEWABLE ENERGY FUND I, FONDO DE CAPITAL RIESGO (EN LIQUIDACIÓN)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en Euros)

a) Activos financieros.

i) Inversiones financieras a corto y a largo plazo.

Las inversiones financieras a corto plazo y a largo plazo se clasifican en el balance de situación de acuerdo con los siguientes criterios.

- Instrumentos de patrimonio.
- Incluye las inversiones en derechos sobre el patrimonio neto de entidades que no tengan consideración de partes vinculadas e incluye acciones con o sin cotización en un mercado regulado u otros valores tales como participaciones en Entidades de Capital Riesgo y entidades extranjeras similares e Instituciones de Inversión Colectiva o participaciones en Sociedades de Responsabilidad Limitada.
- Préstamos y créditos a empresas.
Corresponde a los préstamos y otros créditos no comerciales concedidos a terceros incluidos los formalizados mediante efectos de giro.
- Valores representativos de deuda.
Corresponde a las inversiones por suscripción o adquisición de obligaciones, bonos u otros valores de renta fija, incluidos aquellos que fijan su rendimiento en función de índices o sistemas análogos.
- Derivados. Dentro de esta categoría se incluyen los instrumentos que cumplen las siguientes características:
 - o Su valor cambia en respuesta a los cambios en variables tales como los tipos de interés, los precios de instrumentos financieros y materias primas cotizadas, los tipos de cambio, las calificaciones crediticias y los índices sobre ellos y que, en el caso de no ser variables financieras, no han de ser específicas para una de las partes del contrato.
 - o No requiere una inversión inicial o bien requiere una inversión inferior a la que requieren otro tipo de contratos en lo que se podría esperar una respuesta similar.
 - o Se liquida en una fecha futura.

ii) Inversiones en empresas de grupo y asociadas a corto y largo plazo.

En estos epígrafes se incluyen las inversiones a corto y largo plazo por los mismos conceptos indicados en el apartado anterior, pero referidos a empresas del grupo y asociadas.

b) Registro y valoración de activos financieros.

Los activos financieros se registran inicialmente, en general, por su valor razonable que, salvo evidencia de lo contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le son directamente atribuibles. En el caso de los activos financieros mantenidos para negociar, los costes de transacción que le son directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Su valoración posterior en cada cierre contable se realiza de acuerdo con los siguientes criterios en función de su naturaleza:

AUREA RENEWABLE ENERGY FUND I, FONDO DE CAPITAL RIESGO (EN LIQUIDACIÓN)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Expresada en Euros)

i) Préstamos y partidas a cobrar.

Corresponde a los créditos por operaciones comerciales y a los créditos por operaciones no comerciales que son aquellas que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, sus cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo. Se valoran por su coste amortizado que se corresponde con el importe al que inicialmente fue valorado el activo financiero menos los reembolsos de principal que se hayan producido, más o menos, según proceda, la parte imputada a la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del tipo de interés efectivo de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, menos cualquier reducción de valor por deterioro que haya sido reconocida.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor e libros de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales y sin considerar las pérdidas por riesgo de crédito futuras. En su cálculo se incluyen las comisiones financieras que se cargan por adelantado en el momento de la concesión de la financiación. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo es el tipo estimado a la fecha en que se origina y para los instrumentos financieros a tipo de interés variable, es la tasa de rendimiento hasta la próxima revisión de tipos de referencia.

No obstante, lo anterior, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo de tiempo inferior a un año, se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

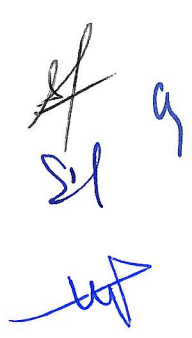
ii) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Se consideran empresas del grupo aquella que constituye una unidad de decisión con el Fondo, que se corresponde con aquella para la que el Fondo tiene, directa o indirectamente, capacidad para ejercer control. Dicha capacidad de ejercer control se manifiesta, en general, aunque no exclusivamente, por mantener una participación, directa o indirectamente, del 50% o más de los derechos de voto de la entidad participada. El control se entiende como el poder de dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad participada, con el fin de obtener beneficios de sus actividades y puede ejercerse, aunque no se mantenga el porcentaje de participación antes indicado.

Es una empresa multigrupo aquella que, no siendo empresa del grupo, está controlada conjuntamente por el Fondo y por otra u otras entidades no vinculadas con la misma y los negocios conjuntos. Se considera negocios conjuntos los acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades o partícipes realizan operaciones o mantienen activos de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que los afecta requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes, sin que tales operaciones o activos se encuentren integrados en estructuras financieras distintas de las de los partícipes.

Se considera empresa asociada aquella en la que el Fondo tiene una influencia significativa por tener una participación en la misma que, creando con ésta una vinculación duradera, esté destinada a contribuir a su actividad. Se presume, salvo prueba de lo contrario, que existe influencia significativa cuando el Fondo, directa o indirectamente, mantiene una participación del 20% o más de los derechos de voto de la entidad participante.

Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.



AUREA RENEWABLE ENERGY FUND I, FONDO DE CAPITAL RIESGO (EN LIQUIDACIÓN)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Expresada en Euros)

- Instrumentos de patrimonio de empresas no cotizadas.

En los casos en los que no se han producido transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, el valor razonable se determina, salvo mejor evidencia, mediante la aplicación de técnicas de valoración reconocidas (por ejemplo, descuento de flujos de efectivo o múltiplos) o, en el resto de casos, el criterio del patrimonio neto o valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio neto de la participada o de su grupo consolidado.

En el caso de las plusvalías tácitas se distingue entre:

- Las imputables a elementos patrimoniales concretos de la entidad o grupo consolidable, que sólo se consideran como tales si han sido identificadas y calculadas con periodicidad anual y están verificadas por experto independiente o, en su caso de inmuebles, mediante tasación de una sociedad de tasación independiente inscrita en el Registro Oficial del Banco de España, y subsistan en el momento de la valoración.
- Las no imputables a elementos patrimoniales concretos de la entidad participada o su grupo consolidado o que son relativas a activos intangibles, que sólo se consideran cuando, formando parte del precio de transacción, han sido identificadas y calculadas en el momento de la adquisición y subsistan en el de la valoración posterior y siempre que no existan dudas sobre su efectividad.

Los dividendos cobrados, la devolución de aportaciones por reducción de capital social y otras distribuciones de accionistas o partícipes, así como el importe de la venta de derechos preferentes de suscripción o la segregación de los mismos para ejercitarlos, disminuyen el valor razonable de las participaciones en el capital de sociedades no cotizadas, en el momento en que se declare el correspondiente derecho o se hagan efectivas dichas operaciones.

En el epígrafe de Plusvalías latentes (netas de efecto impositivo) de las cuentas de orden del balance se incluyen las plusvalías latentes de impuestos, calculadas por comparación entre el coste de la inversión y su valor razonable.

- Inversiones en capital inicio.

Se consideran Inversiones en capital inicio las participaciones en compañías no cotizadas con menos de tres años de existencia. Adicionalmente, se consideran Inversiones en capital inicio las inversiones en entidades que, teniendo más de tres años de existencias, pero para las que no han transcurrido tres años desde la inversión inicial en dicho valor, no han obtenido resultados positivos durante un periodo de dos años consecutivos en los últimos cinco años y dichos resultados han sido verificados por un experto independiente.

Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas que son consideradas de capital inicio, se valoran por su coste. Cuando existen transacciones recientes en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas a un valor superior al que estas inversiones se encuentran contabilizadas, las diferencias se incluyen en el epígrafe de Plusvalías latentes (netas de efecto impositivo) de las cuentas de orden del balance de situación.

c) Pérdidas por deterioro de activos financieros.

Se realizan correcciones valorativas necesarias, en general, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que existe una evidencia objetiva de que el valor del activo se ha deteriorado. Los criterios de determinación del deterioro de los activos financieros en función de su naturaleza son los siguientes:



AUREA RENEWABLE ENERGY FUND I, FONDO DE CAPITAL RIESGO (EN LIQUIDACIÓN)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Expresada en Euros)

i) Préstamos y partidas a cobrar.

Se considera que existe deterioro cuando se produce una reducción o retraso en los flujos de efectivos estimados futuros que puede estar motivada por la insolvencia del deudor. Las pérdidas por deterioro se calculan teniendo en cuenta los flujos de efectivo futuros estimados descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento del reconocimiento.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se reconocen como un gasto o un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

ii) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Se considere que las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas se han deteriorado cuando existen evidencias objetivas de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable que, salvo mejor evidencia, se basa en el valor razonable calculado tal y como se indica en el apartado anterior de Registro y valoración de los activos financieros.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o ingreso, respectivamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

Las correcciones valorativas por deterioro de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas que sean de capital-inicio se reflejan en el epígrafe de Deterioro de capital inicio grupo de las cuentas de orden del balance si dichas entidades están cumpliendo con su plan de negocio según dictamen del Consejo de Administración de la Entidad de Capital Riesgo o de su Sociedad Gestora. En caso contrario las correcciones valorativas y, en su caso, su reversión, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias como un gasto o un ingreso, respectivamente.

d) Intereses y dividendos recibidos de activos financieros.

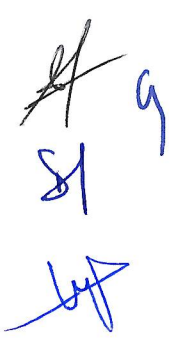
Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del Socio a recibirlo.

En la valoración inicial de los activos financieros se registra de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el Órgano competente en el momento de la adquisición. A estos efectos, se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

e) Baja de activos financieros.

Se da de baja un activo financiero o una parte del mismo cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del mismo, siendo necesario que se haya transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En todo caso se dan de baja entre otros:

- Los activos financieros vendido en firme o incondicionalmente.
- Las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de recompra.
- Los activos en los que concurre un deterioro notorio e irrecuperable de su inversión con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.



AUREA RENEWABLE ENERGY FUND I, FONDO DE CAPITAL RIESGO (EN LIQUIDACIÓN)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Expresada en Euros)

Cuando un activo financiero se da de baja por las dos primeras razones indicadas anteriormente, la diferencia entre la contraprestación recibida deducidos los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo y se incluyen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de que el Fondo no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios, el activo financiero se da de baja cuando no se ha retenido el control del mismo, situación que se determina dependiente de la capacidad del Fondo para transmitir dicho activo.

f) Pasivos financieros.

El Fondo reconoce un pasivo financiero en su balance cuando se convierte en parte obligada de un contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos por el Fondo se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que, de acuerdo con su realidad económica, suponen para el Fondo una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

Los pasivos financieros se clasifican a efectos de su valoración como débitos y partidas a pagar, excepto cuando se trate de instrumentos derivados, que se tratan de manera análoga a los instrumentos derivados que son activos financieros o pasivos financieros mantenidos para negociar, que se tratan de manera análoga a los activos financieros mantenidos para negociar.

g) Débitos y partidas a pagar.

En esta categoría se incluyen los pasivos financieros por débitos por operaciones comerciales y no comerciales. Estos pasivos financieros se clasifican como pasivos corrientes a menos que el Fondo tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente por su precio de adquisición que, salvo evidencia en contrario, equivalente al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles, registrándose posteriormente por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método de tipo de interés efectivo.

No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espera pagar en un plazo no superior a un año se valoran por su valor nominal siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo es significativo.

h) Baja del balance de pasivos financieros.

El Fondo da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recoge, asimismo, o cualquier activo cedido diferente de efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.



AUREA RENEWABLE ENERGY FUND I, FONDO DE CAPITAL RIESGO (EN LIQUIDACIÓN)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Expresada en Euros)

i) Provisiones y gastos.

Los Administradores de la sociedad gestora en la formulación de las Cuentas Anuales diferencian entre:

a) Provisiones: saldos deudores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación. El Fondo, en el desarrollo de su actividad habitual, se encuentra sujeta a la supervisión de los organismos reguladores competentes. Los Administradores de la sociedad gestora no prevén que como consecuencia de la acción de dichos organismos surjan cuestiones que tengan un impacto significativo para estas cuentas anuales.

b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Fondo. Incluye las obligaciones actuales cuya cancelación no es probable que origine una disminución de recursos que incorporen beneficios económicos o cuyo importe no puede ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.

c) Activos contingentes: activos posibles surgidos como consecuencia de sucesos pasado, cuya existencia está condicionada y debe confirmarse cuando ocurran, o no, eventos que están fuera de control del Fondo. Los activos contingentes no se reconocen en el balance ni en la cuenta de pérdidas y ganancias, pero se informa de ello en las notas a los mismos siempre y cuando sea probable el aumento de recursos que incorporen beneficios económicos por esta causa.

El Fondo incluye en las cuentas anuales todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos a no ser que se considere remota la posibilidad de que se produzca una salida de recursos que incorporen beneficios económicos.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las originan y son estimadas en cada cierre contable. Las mismas son utilizadas para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejen de existir o disminuyan.

j) Periodificaciones (activo y pasivo).

Las periodificaciones del activo corresponden, fundamentalmente, a gastos e ingresos liquidados por anticipado que se devengarán en el siguiente ejercicio. No incluye los intereses devengados, que se recogen en el epígrafe del balance que corresponda, según su naturaleza.

Las periodificaciones del pasivo corresponden, fundamentalmente a gastos devengados durante el ejercicio de los que no se ha recibido las correspondientes facturas.

k) Patrimonio Neto.

Los instrumentos de patrimonio propio del Fondo son las participaciones en que se encuentra dividido su patrimonio. Se registran en el epígrafe "Fondos reembolsables Participes" del balance. Incluye los importes desembolsados por los partícipes, así como, los importes exigidos, recogiendo los importes comprometidos y no exigidos en el epígrafe "Patrimonio comprometido no exigido" de las cuentas de orden. Adicionalmente, en su caso, las aportaciones exigidas y no desembolsadas se registrarán en el epígrafe "Deudores" del Balance.

En el epígrafe "Patrimonio total comprometido" de las cuentas de orden se incluyen los importes comprometidos (suscritos o no) por parte de los partícipes (véase Notas 1 y 9).

AUREA RENEWABLE ENERGY FUND I, FONDO DE CAPITAL RIESGO (EN LIQUIDACIÓN)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Expresada en Euros)

l) Contabilización de operaciones.

Los créditos y préstamos a empresas, incluidos los préstamos participativos, se registran a la fecha de su contratación o concesión por el valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. Los intereses se registran de acuerdo con lo establecido en el apartado 3.m.i. En el momento en que se consideren incobrables de forma irreversible y se den de baja del balance, su saldo se traspasa al epígrafe "Activos fallido" de las cuentas de orden.

m) Reconocimiento de ingresos y gastos.

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados, en su caso, por el Fondo, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i) Ingresos por intereses y dividendos.

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen, en su caso, como ingresos en el epígrafe "Ingresos financieros- Intereses, dividendos y rendimientos asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a recibirlo. En el caso de operaciones a tipo variable, se atiende a la tasa de rendimiento hasta la próxima revisión de referencia a efectos de determinar el tipo de interés efectivo.

ii) Comisiones y conceptos asimilados.

Las comisiones de gestión, así como otros gastos de gestión necesarios para el desenvolvimiento del Fondo se registran, según su naturaleza, en el epígrafe "Otros resultados de explotación – Comisiones satisfechas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las comisiones de gestión abonadas por el Fondo a su sociedad gestora se devengan diariamente y se calculan de acuerdo con lo indicado en la nota 11 de esta Memoria.

iii) Variación del valor razonable en instrumentos financieros y Resultados por enajenación (neto)

Solo en el caso de que el Fondo mantenga activos o pasivos financieros mantenidos para negociar, el beneficio o pérdida derivado de variaciones del valor razonable, no realizado o realizado, se registra en los epígrafes "Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Variación del valor razonable en instrumentos financieros" y "Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones financieras (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias del Fondo, en el epígrafe que corresponda según la naturaleza del activo enajenado.

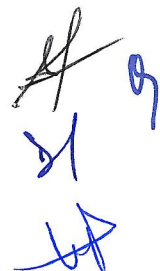
iv) Ingresos y gastos no financieros.

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

n) Impuesto sobre Beneficios.

El impuesto sobre beneficios se considera como un gasto a reconocer en la cuenta de pérdidas y ganancias, y está constituido por el gasto o ingreso por el impuesto corriente y el gasto o ingreso por el impuesto diferido. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionada con partidas que se registran directamente en el mismo.

El impuesto corriente se corresponde con la cantidad que satisface el Fondo como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre beneficios, considerando, en su caso, las deducciones, otras ventajas fiscales no utilizadas pendientes de aplicar fiscalmente y el derecho a compensar las pérdidas fiscales, y no teniendo en cuenta las retenciones y pagos a cuenta.



AUREA RENEWABLE ENERGY FUND I, FONDO DE CAPITAL RIESGO (EN LIQUIDACIÓN)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Expresada en Euros)

El gasto o ingreso por impuesto diferido, en caso de que exista, se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los elementos patrimoniales. Las diferencias temporarias deducibles y los créditos por deducciones y ventajas fiscales que queden pendientes de aplicar fiscalmente dan lugar a activos por impuesto diferido. A estos efectos, se consideran diferencias temporarias las derivadas de las variaciones de valor imputadas en patrimonio.

En cada cierre se evalúan los derechos a compensar en ejercicios posteriores por pérdidas fiscales no registrados en balance y éstos son objetos de reconocimiento en la medida en que se pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros. No obstante, los Administradores del Fondo han decidido no contabilizar el crédito fiscal que se deriva de dichas pérdidas, al no poder estimar de forma razonable el momento de su recuperación. Las pérdidas fiscales que pueden compensarse se registrarán en "Pérdidas fiscales a compensar" de las otras cuentas de orden del Fondo.

Cuando existan pasivos por impuesto diferido se reconocen siempre; los activos por impuesto diferido sólo se reconocen si existe probabilidad de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. La cuantificación de dichos activos y pasivos se realizan considerando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión. En caso de modificaciones en las normas tributarias, se producirán los correspondientes ajustes de valoración. Dadas las exenciones y deducciones a los que se encuentra acogido el Fondo, en ningún caso sus activos fiscales serán significativos.

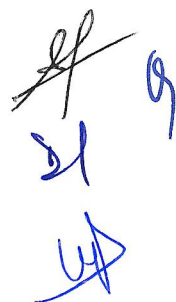
En particular, los derechos a compensar en los ejercicios posteriores por pérdidas fiscales no han dado lugar al reconocimiento de un activo por impuesto diferido y sólo se reconocerán mediante la compensación del gasto por impuesto cuando el Fondo genere resultados positivos. Las pérdidas fiscales que pueden compensarse se registran en la cuenta "Pérdidas fiscales a compensar" de las cuentas de orden del Fondo.

Régimen aplicado.

El Fondo se encuentra acogido a los beneficios fiscales establecidos por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades y que, en síntesis, son los siguientes:

- Exención parcial por las rentas que se obtengan en la transmisión de acciones y participaciones, según el año de transmisión computado desde el momento de la adquisición. Dicha exención será del 99% desde el inicio del segundo año y hasta el decimoquinto, incluido. En el primer año y a partir del décimo quinto no se aplicará exención, salvo las excepciones establecidas en la normativa fiscal vigente. En el caso de que la entidad participada acceda a cotización en un mercado de valores regulado en Directiva 2004/39/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de abril a 2004, la aplicación de la exención quedará condicionada a que el Fondo proceda a transmitir su participación en el capital de la empresa participada en un plazo no superior a tres años contados desde la vigente fecha en que se hubiera producido la admisión a cotización de esta última.
- Exención por doble imposición interna del 95% de los dividendos internos o, en su caso, exención para evitar doble imposición internacional sobre dividendos de fuente extranjera, en general, de las participaciones en beneficios percibidos de las sociedades que el Fondo de Capital Riesgo promueva o fomenta, cualquier que sea el porcentaje de participación y el tiempo de tenencia de las acciones o participaciones, con la excepción de las sociedades radicadas en paraísos fiscales.

Con las especificaciones anteriormente indicadas, el Fondo se encuentra sujeto a tributación al tipo general del 25% del Impuesto sobre Sociedades.



AUREA RENEWABLE ENERGY FUND I, FONDO DE CAPITAL RIESGO (EN LIQUIDACIÓN)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Expresada en Euros)

Adicionalmente, la Ley 27/2014, anteriormente indicada, para los ejercicios iniciados a partir de enero de 2015, elimina la limitación temporal para la aplicación de bases imponibles negativas, introduciendo una limitación cuantitativa del 70% de la base imponible previa a su compensación, admitiéndose, en todo caso, un millón de euros. No obstante, lo anterior, la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, el porcentaje de aplicación será el 60% (y no el 70% establecido con carácter general). Adicionalmente, el Real Decreto Ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social, establece que, con efectos para los periodos impositivos que se inicien a partir del 1 de enero de 2016, los contribuyentes cuyo importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 20 millones de euros (durante 12 meses anteriores a la fecha en que se inicie el periodo impositivo), aplicarán los siguientes límites:

- El 50%, cuando en los referidos 12 meses el importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 20 millones de euros, pero inferior a 60 millones de euros.
- El 25%, cuando en los referidos 12 meses el importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 60 millones de euros

o) Transacciones en moneda extranjera.

La moneda funcional del Fondo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

Cuando existan transacciones denominadas en moneda extranjera se convierten a euros utilizando los tipos de cambio de contado de la fecha de la transacción, entendiendo como tipo de cambio contado el más representativo del mercado de referencia a la fecha, o en su defecto, del último día hábil anterior a esa fecha.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, en el caso de partidas monetarias que son de tesorería, débitos y créditos, por su importe neto, en el epígrafe "Diferencias de cambio (netas)", de la cuenta de pérdidas y ganancias; para el resto de partidas monetarias y partidas no monetarias que forman parte de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se llevarán conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración.

p) Estado de cambios en el patrimonio neto.

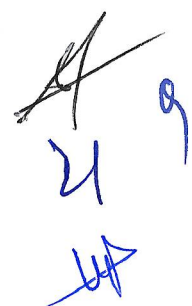
El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto. A continuación, se explican las principales características de la información contenido en ambas partes del estado:

- Estado de ingresos y gastos reconocidos.

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan los ingresos y gastos generados por el Fondo como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Por tanto, en este estado se presenta, en su caso:

- a) El resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias
- b) Los ingresos y gastos que, según lo requerido por las normas de valoración, deben imputarse directamente al patrimonio neto del Fondo.
- c) Las transferencias realizadas a la cuenta de pérdidas y ganancias según lo dispuesto en las normas de valoración adoptadas.
- d) El efecto impositivo correspondiente, en su caso, a las letras b) y c) anteriores.



AUREA RENEWABLE ENERGY FUND I, FONDO DE CAPITAL RIESGO (EN LIQUIDACIÓN)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Expresada en Euros)

- e) El total de ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores.
- Estado total de cambios en el patrimonio neto.

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan todos los movimientos habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen, en su caso, en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en los libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- a) Total de ingresos y gastos reconocidos: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de ingresos y gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- b) Operaciones con partícipes: recoge los cambios en el patrimonio neto derivados de las suscripciones y reembolsos realizados durante el ejercicio.
- c) Otras variaciones del patrimonio: recoge las partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser una distribución de resultados, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto

q) Estado de flujos de efectivo.

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por estos equivalentes las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor, recogidas en el epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" del Balance.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de capital riesgo, así como otras actividades que no pueden ser cualificadas como inversión o financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

r) Transacciones con vinculadas.

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme a lo previsto en las correspondientes normas.

No obstante, lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión o aportación no dineraria de un negocio los elementos consultivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo.

Cuando no intervenga la empresa dominante, del grupo o subgrupo, y su dependiente, las cuentas anuales a considerar a estos efectos serán las del grupo o subgrupo mayor en el que se integren los elementos patrimoniales cuya sociedad dominante sea española.

En estos casos la diferencia que se pudiera poner de manifiesto entre el valor neto de los activos y pasivos de la sociedad adquirida, ajustado por el saldo de las agrupaciones de subvenciones, donaciones y legados recibido y ajustes por cambios de valor, y cualquier importe del capital y prima de emisión, en su caso emitido por la sociedad absorbente se registra en reservas.



AUREA RENEWABLE ENERGY FUND I, FONDO DE CAPITAL RIESGO (EN LIQUIDACIÓN)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Expresada en Euros)

s) Compensación de instrumentos financieros.

Los instrumentos financieros son compensados en el balance y presentados por importes netos solamente cuando hay un derecho legal para compensar las cantidades reconocidas y hay intención de liquidarlas por el importe neto, o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

t) Partidas corrientes y no corrientes.

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y en general todas las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

4. Distribución de resultados

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2023 a presentar a la Junta General de Accionistas de la Sociedad Gestora del Fondo, así como la distribución aprobada del resultado del ejercicio 2022, es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2023 (Propuesto)	Ejercicio 2022 (Aprobado)
Resultado del ejercicio	(54.088,61)	(64.632,72)
Aplicación:		
A resultados de ejercicios anteriores	(54.088,61)	(64.632,72)
Total distribuido	(54.088,61)	(64.632,72)

5. Deudores.

El desglose del epígrafe de Deudores es el siguiente:

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Hacienda Pública deudora	277,89	-
TOTAL	277,89	-

El saldo al 31 de diciembre de 2023 corresponde al importe de la retención que el Fondo ha soportado como consecuencia de la remuneración de la cuenta corriente que mantiene en Banco Inversis, S.A.

6. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El desglose del epígrafe de Efectivo y otros activos líquidos equivalentes es el siguiente:

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Tesorería	50.374,11	103.878,55
TOTAL	50.374,11	103.878,55

El saldo al 31 de diciembre de 2023 y 2022 corresponde al importe que el Fondo mantiene en una cuenta corriente, remunerada, en Banco Inversis, S.A. a condiciones de mercado (véase nota 5).

AUREA RENEWABLE ENERGY FUND I, FONDO DE CAPITAL RIESGO (EN LIQUIDACIÓN)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Expresada en Euros)

7. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, no hay inversiones realizadas en el Fondo.

8. Acreeedores y cuentas a pagar

El desglose del epígrafe de Acreeedores y cuentas a pagar es el siguiente:

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Acreeedores por servicios prestados	24.766,20	23.904,14
TOTAL	24.766,20	23.904,14

El saldo del epígrafe de acreeedores por servicios prestados al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022 incluye, principalmente, la cantidad correspondiente a los importes pendientes de pago por los honorarios de auditoría y la provisión de la Comisión de Depositaria del ejercicio. Durante los ejercicios 2023 y 2022, el Fondo ha realizado pagos que acumulan aplazamientos superiores a los legalmente establecidos. Los saldos pendientes de pago que sobrepasaban el plazo máximo legal al 31 de diciembre de 2022 fueron pagados, en su mayor parte, durante el primer semestre del ejercicio 2023. Con respecto a los pagos pendientes al 31 de diciembre de 2023, con motivo de la liquidación del Fondo mencionado en la Nota 1, se prevé, que serán satisfechos dichos importes a lo largo del primer trimestre del 2024.

Según lo establecido en el Capítulo II y, más en concreto, en el Artículo 5.1, del Reglamento de Gestión de Aurea Renewable Energy Fund I, FCR, el promotor ostentará la condición de Participaciones de Clase R, teniendo que satisfacer una comisión de gestión fija del 1,40% sobre el capital comprometido, es decir, 23.100,00 euros durante el ejercicio 2023, la cual ha sido liquidada durante el ejercicio (23.100,00 euros durante el ejercicio 2022 que se liquidaron durante el ejercicio) resultantes de aplicar el 1,40% al capital comprometido de 1.650.000,00 euros.

9. Fondos reembolsables.

El desglose y el movimiento del epígrafe de Fondos reembolsables es el siguiente:

	31/12/2022	Altas	Bajas	31/12/2023
Participes	165.000,00	-	-	165.000,00
Reservas	-	(2.575,75)	-	(2.575,75)
Resultado del ejercicio	(64.632,72)	(54.088,61)	64.632,72	(54.088,61)
Resultado negativo de ejercicios anteriores	(20.392,87)	(62.056,97)	-	(82.449,84)
	79.974,41	(118.721,33)	64.632,72	25.885,80

	31/12/2021	Altas	Bajas	31/12/2022
Participes	165.000,00	-	-	165.000,00
Resultado del ejercicio	(20.392,87)	(64.632,72)	20.392,87	(64.632,72)
Resultado negativo de ejercicios anteriores	-	(20.392,87)	-	(20.392,87)
	144.607,13	(85.025,59)	20.392,87	79.974,41

Con fecha 26 de mayo de 2021, el Fondo fue constituido con un patrimonio inicial de 1.650.000,00 euros, habiendo desembolsado a dicha fecha un 10% del mencionado patrimonio comprometido.

AUREA RENEWABLE ENERGY FUND I, FONDO DE CAPITAL RIESGO (EN LIQUIDACIÓN)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Expresada en Euros)

El patrimonio del Fondo está dividido en participaciones de dos clases (Participaciones Clase R y participaciones Clase I), de iguales características dentro de cada clase, sin valor nominal y que confieren a sus titulares, en unión de los demás partícipes, un derecho de propiedad sobre el Fondo, a prorrata de su participación en el mismo.

Las dos clases de participaciones del fondo difieren únicamente en el régimen aplicable de comisiones iniciales o de gestión. El detalle de dicha diferencia entre las mismas está desglosado en el Capítulo II. Artículo 5 del Reglamento del Fondo. Las participaciones son nominativas, tienen la consideración de valores negociables y podrán estar representadas mediante títulos nominativos sin valor nominal que podrán documentar una o varias participaciones.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Gestión del Fondo, las Sociedad Gestora calculará el valor liquidativo de las participaciones teniendo en consideración los derechos económicos de cada clase de participación, de conformidad, con lo establecido en el artículo 31.4 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, y en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Las participaciones confieren a sus titulares la condición de partícipes y les atribuye un derecho de propiedad sobre el patrimonio del Fondo, a prorrata de su participación en el mismo.

El valor liquidativo de cada participación será el resultado de dividir el valor del patrimonio del Fondo entre el número de participaciones en circulación, indistintamente de si se tratan de Participaciones Clase I o Participaciones Clase R.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, las aportaciones netas de los partícipes del Fondo ascienden a 165.000 euros, formalizadas en participaciones de clase R totalmente suscritas que confieren a sus propietarios un derecho de propiedad.

En el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto se desglosa el movimiento que se ha producido en el saldo del epígrafe "Patrimonio neto – Fondos reembolsables – Capital/Partícipes" durante el ejercicio 2023.

Política de distribuciones.

La política del Fondo es realizar distribuciones a los partícipes tan pronto como sea practicable tras la realización de una desinversión o la percepción de ingresos percibidos por las Entidades Participadas, siempre que exista suficiente liquidez y una vez satisfecho cualquier gasto y obligación del Fondo.

En el supuesto de que las distribuciones supongan la obtención por parte de los partícipes, del importe de las aportaciones más el Rendimiento Mínimo establecido para cada tipo de Participantes, la Sociedad Gestora detraerá de dichas distribuciones la comisión de gestión a éxito que está contemplada en el Reglamento de Gestión del Fondo.

No obstante, lo anterior, la Sociedad Gestora no estará obligada a efectuar distribuciones cuando ésta decida reinvertirlos en activos aptos con los límites y condiciones establecidos en el apartado 11 del Reglamento del Fondo.

Las distribuciones tendrán carácter general para todos los partícipes y ser realizarán en proporción a sus respectivas participaciones en el Fondo, indistintamente de si se trata de Participaciones de Clase I o Participaciones de Clase R.

Las distribuciones se harán normalmente en forma de: (i) dividendos; (ii) devolución de aportaciones, sin reembolso de participaciones; o (iii) amortización correlativa de las participaciones que correspondan.

La Sociedad Gestora procederá en todo caso a practicar retenciones e ingresos a cuenta fiscales que por Ley correspondan en cada distribución.

Durante los ejercicios 2023 y 2022, no se han realizado distribuciones a los partícipes.



AUREA RENEWABLE ENERGY FUND I, FONDO DE CAPITAL RIESGO (EN LIQUIDACIÓN)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Expresada en Euros)

10. Gestión del riesgo y gestión del capital

Gestión del riesgo

La actividad del Fondo se circunscribe al objeto social establecido por la normativa específica para los fondos capital-riesgo. En este sentido, la propia actividad de inversión característica de este tipo de entidades conlleva el riesgo correspondiente, derivado del mayor o menor éxito, en la generación de valor en cada inversión de la cartera del Fondo. El Fondo por su operativa puede estar expuesto, en diversos grados, a riesgo de crédito, riesgo de liquidez, riesgo de mercado y riesgo operacional.

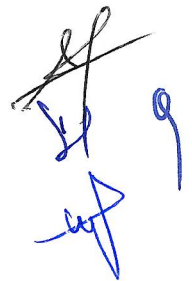
El riesgo de crédito al que el Fondo está expuesto es el correspondiente a la contraparte en que mantiene la cuenta bancaria, que es una entidad financiera de primer orden.

En cuanto al riesgo de liquidez del Fondo se considera bajo en relación con las posiciones acreedoras por gasto de este, debido a su escasa relevancia respecto de su patrimonio total y su posición de tesorería recurrente. En relación con la liquidez para sus partícipes, cabe destacar que, por la propia naturaleza de estas entidades, los fondos de capital-riesgo son instrumentos de inversión a largo plazo que no garantizan disposición líquida de las posiciones de los partícipes a su discreción, al estar supeditada la misma a la realización de la cartera de inversiones del Fondo. Además, puede solicitar nuevos fondos a los partícipes de acuerdo con lo previsto en su Reglamento de Gestión, por lo que se estima que el riesgo de liquidez del Fondo es bajo.

Finalmente, en cuanto al riesgo de mercado es bajo porque el Fondo no está expuesto a riesgo de precio ni de tipo de interés, ya que únicamente mantiene una cuenta bancaria a la vista, por lo que no da lugar de variación de precio en el mercado secundario, si bien existe riesgo en cuanto a la valoración de las participadas que mantiene el fondo debido principalmente a la subjetividad de estas, así como a la variedad de inputs utilizados en las mismas. El riesgo de tipo de cambio es prácticamente nulo ya que el Fondo no realiza colocaciones de tesorería en moneda extranjera; y sus diferencias por tipo de cambio se deben únicamente a gastos puntuales realizados en el extranjero.

En relación con el riesgo operacional, nivel de riesgo asumido en este ámbito y planes de atenuación y contingencia, se destaca lo siguiente:

- La operativa en cuyo ámbito se desenvuelve este riesgo se circunscribe a la actividad propia del Fondo como entidad de capital riesgo.
- En este contexto, la actividad del Fondo conlleva riesgo por la propia naturaleza de la actividad de las entidades de capital riesgo, esto es, la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria cuyos valores no coticen en mercados principales. El objetivo del Fondo es generar valor de la inversión y desinvertir en un plazo medio con el objetivo de generar una plusvalía para los inversores. En este contexto, la actividad de inversiones se desarrolla conforme a la política de inversión establecida en el Reglamento de Gestión del Fondo, cuya inversión principal consistirá en inversión en sociedades que desarrollen su actividad en el sector agrícola y que ostenten la propiedad, directa o indirecta de activos reales y tangibles.



AUREA RENEWABLE ENERGY FUND I, FONDO DE CAPITAL RIESGO (EN LIQUIDACIÓN)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Expresada en Euros)

- Por otro lado, la sociedad gestora del Fondo opera conforme a ciertos parámetros que limitan la discrecionalidad de la Sociedad en cuanto a sus decisiones de inversión: a) política de inversiones dentro de los límites establecidos por normativa legal aplicable y en los estatutos de cada vehículo, seleccionando los activos integrantes de la cartera en virtud de procedimientos de análisis de inversiones de la Sociedad, orientándose hacia empresas con proyectos empresariales con ventaja competitiva, correctamente diversificados para una eficaz compensación del riesgo; b) establecimiento de un periodo de inversión, en su caso, para cada vehículo, fuera del cual no se invierte para evitar no contar con plazo suficiente para la maduración de cada inversión; c) sectores excluidos de inversión por parte de cada vehículo, conforme a sus propios reglamentos de gestión; d) operativa conforme a criterios y normas de diversificación sectorial, diversificación relativa al número de compañías en la cartera de cada vehículo de inversión, así como en relación con la fase de desarrollo de las empresas participadas. Estos criterios se establecen y cuantifican, en su caso, en los estatutos de cada vehículo de inversión gestionado o asesorado.
- Adicionalmente, el Fondo cuenta con un comité de supervisión, integrado por representantes de los partícipes, cuyo papel fundamental es supervisar el cumplimiento por la sociedad gestora de la política de inversión del Fondo.
- Finalmente, la sociedad Gestora del Fondo cuenta con planes de contingencia orientados a facilitar la continuidad de las operaciones y actividad en general de la Sociedad en caso de incidente o desastre que afecte a sus instalaciones, contando con medios para la duplicación del archivo de información de forma que la parte más relevante de ésta pueda ser recuperada en dichos casos.

Gestión del capital.

En relación con las estrategias de gestión de los recursos propios del Fondo, se hace el seguimiento necesario de las necesidades de tesorería y atención de los pasivos de este, de forma que la realización de reembolsos u otro tipo de retornos a los partícipes no suponga menoscabo de los anterior. Adicionalmente, la solicitud de desembolsos pendiente sobre el total comprometido con el Fondo se plantea también en atención a sus necesidades en dicho ámbito.

Por otro lado, cabe destacar que la actividad del Fondo, en tanto que regulada y supervisada por la autoridad competente, supone unas exigencias de capital mínimo, así como el cumplimiento de una serie de coeficientes, como base para el desarrollo conveniente de las operaciones de este tipo de entidades.

En todo caso, se considera que el patrimonio mantenido por el Fondo es adecuado para su perfil de riesgo y entorno operativo.

11. Otros resultados de explotación y otros gastos de explotación.

Otros resultados de explotación.

Según se indica en la Nota 1, la gestión y la representación del Fondo están encomendadas a Aurea Capital Investment Management, Gestora de Entidades de Inversión de Tipo Cerrado, S.A.

Desde la fecha de inscripción del Fondo en el registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (esto es, 2 de julio de 2021) y durante la vigencia de la relación de gestión de activos con la Gestora, ésta percibirá del Fondo, respecto del Patrimonio Total Comprometido correspondiente a las participaciones Clase I y Clase R, una comisión de gestión, con cargo al patrimonio de este, que, sin perjuicio de las reducciones y ajustes de la misma previstos en su Reglamento de Gestión, se calculará de conformidad con lo siguiente:



AUREA RENEWABLE ENERGY FUND I, FONDO DE CAPITAL RIESGO (EN LIQUIDACIÓN)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Expresada en Euros)

- Desde la Fecha de Cierre Inicial hasta doce meses posteriores a la misma (la "Fecha Límite del Primer Periodo de Devengo") la Sociedad Gestora, en concepto del diseño y gestión de la estrategia de inversión del Fondo, percibirá una Comisión de Gestión Fija equivalente al 1% anual del Patrimonio Total Comprometido Clase I y al 1,40% anual del Patrimonio Total Comprometido Clase R por los partícipes, durante el Primer Periodo de Devengo.
- Desde la Fecha de Cierre del Primer Periodo de Devengo, hasta doce meses posteriores a la misma (la "Fecha límite del Segundo Periodo de Devengo") la Sociedad Gestora, en concepto del diseño y gestión de la estrategia de inversión del Fondo, percibirá una Comisión de Gestión Fija equivalente al 1,25% anual del Patrimonio Total Comprometido Clase I y al 1,65% anual del Patrimonio Total Comprometido Clase R por los partícipes, durante el Segundo Periodo de Devengo.
- Desde la Fecha de Cierre del Segundo Periodo de Devengo, hasta doce meses posteriores a la misma (la "Fecha límite del Tercer Periodo de Devengo") la Sociedad Gestora, en concepto del diseño y gestión de la estrategia de inversión del Fondo, percibirá una Comisión de Gestión Fija equivalente al 1,50% anual del Patrimonio Total Comprometido Clase I y al 1,90% anual del Patrimonio Total Comprometido Clase R por los partícipes durante el Tercer Periodo de Devengo.

Desde ese momento, la Comisión de Gestión Fija se incrementará en 0,25% anual cada una de las dos comisiones de gestión.

La determinación del porcentaje de comisión a aplicar dependerá del periodo en el que se ha comprometido el capital. La totalidad del Patrimonio comprometido al 31 de diciembre de 2023 y 2022 corresponde a los doce primeros meses desde que el Fondo fue constituido y corresponde a participaciones Clase R, por lo que la comisión a aplicar es del 1,40% (según las condiciones descritas anteriormente). El importe devengado por este concepto durante los ejercicios 2023 y 2022 asciende a 23.100,00 euros que se recogen en el saldo del epígrafe "Comisiones satisfechas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Además de la Comisión de Gestión Fija, la Entidad percibirá del Fondo, como contraprestación a sus servicios de gestión, la Comisión de Gestión a éxito que se pagará, en su caso, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Gestión del Fondo, según se indica en la nota 9 acerca de las distribuciones a los partícipes.

Otros gastos de explotación.

El desglose del epígrafe de Otros gastos de explotación es el siguiente:

	Ejercicio 2023 (Euros)	Ejercicio 2022 (Euros)
Servicios profesionales independientes	32.451,20	41.532,72

En los ejercicios 2023 y 2022, el epígrafe Servicios profesionales independientes recoge, entre otros, el importe de los honorarios por los servicios de auditoría, prestados por profesionales independientes (Nota 18). Adicionalmente, en ambos ejercicios, se registran los importes correspondientes a la comisión por servicios de depositaria de Banco Inversis, S.A.

12. Ingresos financieros.

El desglose del epígrafe Ingresos financieros es el siguiente:

	Ejercicio 2023 (Euros)	Ejercicio 2022 (Euros)
Ingresos financieros	1.462,59	-

En el ejercicio 2023, el Fondo ha percibido ingresos financieros procedentes de la remuneración de la cuenta remunerada que mantiene en el Banco Inversis, S.A.

AUREA RENEWABLE ENERGY FUND I, FONDO DE CAPITAL RIESGO (EN LIQUIDACIÓN)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Expresada en Euros)

13. Situación fiscal

La conciliación del resultado contable de los ejercicios 2023 y 2022 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Euros 2023	Euros 2022
Resultado contable antes de impuestos	(54.088,61)	(64.632,72)
Diferencias temporarias	-	-
Diferencias permanentes	-	-
Base Imponible de Impuesto sobre Beneficios	(54.088,61)	(64.632,72)

El desglose del epígrafe de Impuesto sobre Sociedades es el siguiente:

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Resultado contable antes de impuestos	(54.088,61)	(64.632,72)
Impuesto sobre beneficios diferido	-	-
Ajuste del ejercicio anterior	-	-
	(54.088,61)	(64.632,72)

La Cuenta de Pérdidas y ganancias adjunta, correspondiente a los ejercicios 2023 y 2022, no incluye gasto alguno en concepto de impuesto sobre beneficios, al ser la base imponible de dicho ejercicio negativa.

- *Pérdidas fiscales a compensar.*

Con la entrada en vigor, con fecha 1 de enero de 2015, de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, se elimina la limitación temporal para la aplicación de bases imponibles negativas, si bien se introduce una limitación cuantitativa del 70% de la base imponible previa a su compensación, admitiéndose, en todo caso, un millón de euros (Véase Nota 3.n.). Conforme a la declaración del Impuesto sobre Sociedades previstas del ejercicio 2023 para presentar en 2024, el Fondo dispone, al 31 de diciembre de 2023, de 139.114,20 euros de Bases Imponibles Negativas pendientes de compensación.

Dichas bases imponibles negativas se registran en el epígrafe "Otras cuentas de orden – Pérdidas fiscales a compensar" de las cuentas de orden del balance.

Los administradores de la sociedad gestora no esperan que, en caso de inspección del Fondo, surjan pasivos adicionales de importancia.

- *Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras.*

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el Fondo no tiene abiertos a inspección impuestos correspondientes a las operaciones efectuadas desde su constitución (véase Nota 1). Los administradores de la Sociedad Gestora consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a estas cuentas anuales.

AUREA RENEWABLE ENERGY FUND I, FONDO DE CAPITAL RIESGO (EN LIQUIDACIÓN)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Expresada en Euros)

14. Remuneraciones y saldos con los miembros del Consejo de Administración.

Durante los ejercicios 2023 y 2022, no han existido remuneraciones a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del Fondo, Aurea Capital Investment Management, sociedad gestora de Entidades de Inversión de tipo cerrado, S.A., ni existen créditos o anticipos a los mismos, ni se han asumido otras obligaciones por cuenta de los mismos a título de garantía.

15. Operaciones con partes vinculadas.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Fondo no ha realizado operaciones con partes vinculadas a excepción de las descritas en la Nota 11.

16. Compromisos con terceros.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, no existen compromisos con terceros.

17. Información sobre medioambiente.

Las operaciones globales del Fondo se rigen por leyes relativas a la protección del medioambiente ("leyes medioambientales"). El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del Fondo consideran que el mismo cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

La Sociedad Gestora del Fondo ha adoptado las medidas oportunas en relación con al protección y mejora del medioambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo con la normativa vigente al respecto. Durante el ejercicio el Fondo no ha realizado inversiones de carácter medioambiental y, asimismo, no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y gastos de carácter medioambiental al no existir contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

18. Hechos posteriores al cierre.

Tal y como se explica en la Nota 1 de las presentes cuentas anuales, con fecha de 2 de diciembre de 2023 el Consejo de Administración de Aurea Capital Investment Management SGEIC, S.A.U. ha acordado por unanimidad declarar expresamente la disolución del Fondo y la correspondiente apertura de su proceso de liquidación en conformidad con el artículo 21 del Reglamento de Gestión del Fondo y con motivo de la apertura del periodo de liquidación, se ha modificado la denominación del Fondo, pasando a ser Aurea Renewable Energy Fund I, F.C.R. (en liquidación). Finalmente, la Sociedad Gestora con fecha 11 de enero de 2024 ha comunicado mediante un hecho relevante a la C.N.M.V. la decisión de liquidación del Fondo.

Asimismo, con fecha de 19 de enero de 2024, el Consejo de Administración de Aurea Capital Investment Management SGEIC, acordó por unanimidad, iniciar el procedimiento de renuncia a su autorización como Sociedad Gestora Entidades de Inversión Colectiva de Tipo Cerrado de conformidad con el artículo 55 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo ("LECR"). Para que se inicie dicho procedimiento será condición previa a la renuncia, la efectiva disolución y liquidación de los fondos que gestiona, esto es, Aurea Sustainable Agriculture Fund, F.C.R.E. (en liquidación) y Aurea Renewable Energy Fund I, F.C.R. (en liquidación).

Los saldos deudores y acreedores que el Fondo tiene registrado a fecha de formulación de las presentes cuentas, serán cobrados y pagados, respectivamente, durante el ejercicio 2024.

Adicionalmente, no se han producido hechos posteriores de especial relevancia que sean objeto de inclusión en esta memoria.

19. Honorarios de auditores de cuentas.

El importe de los honorarios pagados a PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por los servicios de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2023 del Fondo ha ascendido a un importe de 6.650 euros (6.426 euros en el ejercicio 2022), no habiéndose prestado otros servicios en el ejercicio por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. Adicionalmente, no se han facturado honorarios por otros servicios prestados por entidades de la red PwC durante dicho periodo.

AUREA RENEWABLE ENERGY FUND I, FONDO DE CAPITAL RIESGO (EN LIQUIDACIÓN)

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

I. Situación del Fondo.

Aurea Renewable Energy Fund I, Fondo de Capital Riesgo (en liquidación) (en adelante, "el Fondo"), se constituyó en Madrid el 26 de mayo de 2021. El Fondo se encuentra sujeto, principalmente, a lo dispuesto en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, así como por la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, que ha entrado en vigor durante el ejercicio 2022 e introduce, entre otros aspectos, un conjunto de modificaciones para el impulso de la industria española de capital riesgo en la Ley 22/2014.

El Fondo fue inscrito el 2 de julio de 2021 en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con número 340.

El objeto social principal del Fondo consiste en la toma de participaciones temporales en el capital de empresas de naturaleza no inmobiliaria ni financiera que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y que desarrollen su actividad en el sector de la generación de energías renovables.

Como se indica en la Nota 1, con fecha 2 de diciembre de 2023, se acordó por unanimidad la liquidación del Fondo de conformidad con lo citado en el artículo 21 del Reglamento de Gestión y el artículo 37.2 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre.

Como consecuencia, para la elaboración de estas cuentas anuales se han seguido los principios y criterios contables recogidos, fundamentalmente, en la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) de 18 de octubre de 2013, sobre el marco de información financiera, cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento (Nota 1).

Una vez liquidados los activos y pasivos derivados del Fondo, se procederá a la efectiva disolución del mismo durante 2024.

II. Evolución de los negocios.

El Fondo durante 2023 no ha realizado ninguna inversión.

La Sociedad Gestora del Fondo conforme a lo previsto en el artículo 37.2 de la Ley 22/2014 de noviembre y el artículo 21 del Reglamento de Gestión del Fondo ha acordado la disolución y ha entrado en periodo de liquidación, ratificado en su reunión de fecha de 2 de diciembre de 2023. En dicha reunión el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, de conformidad con el citado en el artículo 21 del Reglamento de Gestión, acordó asumir las funciones de liquidador del Fondo.

III. Uso de instrumentos financieros.

El uso de instrumentos financieros por el Fondo se limita a la inversión en sociedades no cotizadas de acuerdo con lo establecido en su reglamento de gestión y en la normativa vigente.

Las inversiones subyacentes de este Fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

IV. Evaluación del Riesgo.

La operativa del Fondo se encuentra sujeta a la normativa de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. En consecuencia, cualquier modificación en la legislación vigente aplicable como la evolución de los mercados tienen un impacto en la actividad y en los resultados del Fondo.

AUREA RENEWABLE ENERGY FUND I, FONDO DE CAPITAL RIESGO (EN LIQUIDACIÓN)

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

El Fondo ajusta los objetivos y políticas de gestión de los riesgos de precio, crédito, liquidez y tipo de cambio a los límites y coeficientes establecidos por la normativa vigente y por el Reglamento de Gestión del Fondo. Por ello, el riesgo financiero, de mercado, de crédito y de liquidez del Fondo se califican como bajos (véase Nota 10 de la Memoria).

V. Hechos posteriores.

Tal y como se explica en la Nota 1 de las presentes cuentas anuales, con fecha de 2 de diciembre de 2023 el Consejo de Administración de Aurea Capital Investment Management SGEIC, S.A.U. ha acordado por unanimidad declarar expresamente la disolución del Fondo y la correspondiente apertura de su proceso de liquidación en conformidad con el artículo 21 del Reglamento de Gestión del Fondo y con motivo de la apertura del periodo de liquidación, se ha modificado la denominación del Fondo, pasando a ser Aurea Renewable Energy Fund I, F.C.R. (en liquidación). Finalmente, la Sociedad Gestora con fecha 11 de enero de 2024 ha comunicado mediante un hecho relevante a la C.N.M.V. la decisión de liquidación del Fondo.

Asimismo, con fecha de 19 de enero de 2024, el Consejo de Administración de Aurea Capital Investment Management SGEIC, acordó por unanimidad, iniciar el procedimiento de renuncia a su autorización como Sociedad Gestora Entidades de Inversión Colectiva de Tipo Cerrado de conformidad con el artículo 55 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo ("LECR"). Para que se inicie dicho procedimiento será condición previa a la renuncia, la efectiva disolución y liquidación de los fondos que gestiona, esto es, Aurea Sustainable Agriculture Fund, F.C.R.E. (en liquidación) y Aurea Renewable Energy Fund I, F.C.R. (en liquidación).

Los saldos deudores y acreedores que el Fondo tiene registrado a fecha de formulación de las presentes cuentas serán cobrados y pagados, respectivamente, durante el ejercicio 2024.

Adicionalmente, no se han producido hechos posteriores de especial relevancia que sean objeto de inclusión en esta memoria.

VI. Investigación y desarrollo.

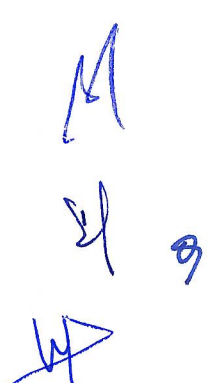
Dado su objeto social, el Fondo no ha desarrollado ninguna actividad en materia de investigación y desarrollo.

VII. Adquisición de acciones propias.

No aplicable en función de su naturaleza jurídica.

VIII. Información medioambiental.

La Sociedad Gestora del Fondo ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medioambiente y la minimización, en su caso, de impacto medioambiental, cumpliendo con la normativa vigente al respecto.



AUREA RENEWABLE ENERGY FUND I, FONDO DE CAPITAL RIESGO (EN LIQUIDACIÓN).

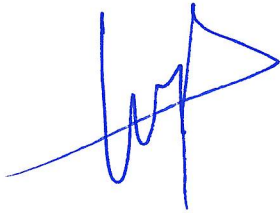
FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y DEL INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

El Consejo de Administración de la sociedad Aurea Capital Investment Management, sociedad gestora de Entidades de Inversión de tipo Cerrado, S.A. (sociedad gestora del Fondo) en fecha 19 de enero de 2024, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito.

FIRMANTES:



D. ÁNGEL LUIS HERAS MORENO
Presidente del Consejo



D. HUGO ROMERO GARCÍA
Consejero



D. DIEGO FERRER FIGUEROA
Consejero

DILIGENCIA que expido yo, el Secretario No Consejero del Consejo de Administración, de Aurea Capital Investment Management, S.G.E.I.C., S.A., para hacer constar que yo firmo en cada una de las hojas de las presentes Cuentas anuales, integrados por el Balance, la Cuentas de Pérdidas y ganancias, el Estado de Cambios en el patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 de la Sociedad, a efectos de su identificación.

Madrid, 19 de enero de 2024

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Álvaro Mateo Sixto', with a long horizontal line extending to the right.

D. Álvaro Mateo Sixto

Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Aurea Capital Investment Management, sociedad gestora de Entidades de Inversión de tipo Cerrado, S.A.